



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 08 de febrero de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.**

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2021-A/MDSJL de fecha 04 de enero de 2021, se encargó al señor **Juan Carlos Rodríguez Rebolledo**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, al 09 de febrero de 2022, el encargo dado al señor **Juan Carlos Rodríguez Rebolledo**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho; dándole las gracias por los servicios prestados a esta corporación edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto** toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO  
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666  
[www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)